

DECRETO ALCALDICIO N° 047

PICA, **15 MAR 2011**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El formulario de transferencia de patente presentada por el Sr. Héctor Amas B. a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 08 de fecha 09 de marzo de 2011,, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente:

Rol 40002 Patente de alcoholes giro Depósito de Bebidas Alcohólicas Categoría "A"

Transferida de Don Héctor Amas Barreda Rut 3.061.035-5 a Enrique Amas Pizarro, Rut 7.838.842-0, ubicada Los Mangos N° 63.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

IIICH/COV/JVM/ECR/llp.